JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Radicado:	05001-40-03-005-**2016-00455**-00
Proceso:	Sucesión intestada y liquidación de la sociedad conyugal.
Causante	Ernestina Cano de Patiño
Interesados	Sor María Cano y Otro
Decisión:	Incorpora y requiere a las partes

Se incorpora el memorial allegado por el señor OMAR ROMERO QUIROZ en el que informa otrosí al contrato de promesa de compraventa celebrado el 20 de junio de 2012.

Por otro lado, se REQUIERE nuevamente a JORGE ENRIQUE CANO PATIÑO y OMAR EDILBERTO ROMERO QUIROZ para que cumplan con el requerimiento efectuado por el Juzgado el pasado 25 de noviembre de 2022, en el sentido de que, informen sobre todo lo relacionado con la celebración, aplicación, efectos y el cumplimiento del contrato de transacción suscrito el 12 de mayo de 2022, visible en archivo 22 del expediente digital, allegado por la otrora apoderada del señor JORGE ENRIQUE CANO.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,

SONIA PATRICIA MEJÍA.